

en los ritos de costumbre de esta Poblacion. Asi lo acordaron y firman S. P. de que yo el Secretario certifico =



~~Amovaga Cortes~~ ~~Forreiller~~

Robles ~~Oliver~~ ~~Yglesias~~ ~~Abasco~~
Navarro

Presente fui =

Antonio Lopez
Ego

En la Villa de Caravaca a ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en mi Sala capitular, los Señores, conyuntamente, el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Sobre la Glorieta y Alumbrado que suscriben. Por el Sr. Presidente se dijo: Que hallándose adelantadas las obras que bajo la aprobación de S. E. la Diputación Provincial se están construyendo para el paseo y alumbrado nocturno de esta Villa; como quiera que uno y otro para su conservación, aseo, sostenimiento y demas que le son auejs e indispensables, cual sucede con los Serenos, Aceyte, Escalas, y guarda de la Glorieta, se necesitan vechar mano de medios que basten a cubrir tan precisas atenciones; pide a la Corporacion acordar sobre ello lo que crea conducente. En cuya virtud la Municipalidad acordó: Que desde luego